

MIÉRCOLES, 18 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 53

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-3472 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 741/2014.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general con el nº 0000741/2014, a instancia de Gonzalo Martínez Blanco frente a La Barquera Hoteles, S. L., Tiffany´s Solares, S. L., Tiffany´s San Vicente, S. L., y Tiffany´s Hoteles, S. L., en los que se ha dictado Sentencia de fecha 2/3/15 con el siguiente dispongo:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por D. Gonzalo Martínez Blanco contra Tiffany´s Solares, S. L., La Barquera Hoteles, S. L., Tyffany´s San Vicente, S. L., y Tyffany´s Hoteles, S. L., condeno solidariamente a las demandadas a abonar al actor la cantidad de 5.978,53 euros, incrementada con los intereses establecidos en el fundamento de derecho tercero de esta resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco de Santander nº 3867000036074114, más otros 300 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación.- La extiendo yo, la secretaria judicial, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, para hacer constar que en el día de hoy el ilustrísimo señor magistrado-juez D. Carlos de Francisco López hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma, que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a La Barquera Hoteles, S. L., Tiffany´s Solares, S. L., y Tiffany´s San Vicente, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de marzo de 2015.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/3472

CVE-2015-3472